

**ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día dieciséis de julio del año dos mil catorce. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado

Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

**01.- ROBERTO ZOTELO**, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hijo de Hilda Zotelo.

**02.- JUANA MOLINA**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día once de febrero de mil novecientos sesenta, siendo hija de Romana Molina.

**03.- MARÍA ESTHER**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Concepción Rivas y de Obdulio Salinas Hernández.

**04.- TOMAS AYALA LAÍNEZ**, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Dominga Ayala y de Santos Laínez Ortiz.

**05.- ALCIDES ALBERTO ALEMÁN**, quien nació en cantón La Azacualpa de esta jurisdicción, el día quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Santos Alemán y de Guillermo de Jesús Corpeño.

**06.- JUAN PABLO ERNESTO IRAHETA ESCOTO**, quien nació en cantón El Espino Arriba de esta jurisdicción, el día treinta de abril de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Matilde Iraheta Bonilla y de Pablo Escoto Grande.

**07.- FRANCISCO ARNOLDO VILLALTA BARRERA**, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día once de febrero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de María Villalta y de Antonio Barrera.

**08.- MILTON ANTONIO AGUILAR**, quien nació en barrios Los Remedios de esta ciudad, el día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de María Teresa Aguilar y de Nicolás Mena.

**09.- ROSA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ZELADA**, quien nació en cantón El Espino Arriba de esta jurisdicción, el día dos de agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de María Adela Rodríguez Pérez y de Juan Zelada Ramírez.

**10.- MARÍA DEL CARMEN MERINO**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día dieciséis de Julio de mil novecientos cincuenta, siendo hija de José Ángel Merino y de Elia Gladys Rivera.

**11.- CESAR OMAR PALACIOS PORTILLO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día treinta de marzo de mil novecientos noventa, siendo hijo de Milagro Portillo Molina y de Mario Antonio Palacios Molina.

**12.- MIGUEL ÁNGEL RIVAS**, quien nació en cantón San Rafael de esta jurisdicción, el día primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Nicolás Rivas y María Lucía Mejía.

**13.-** MARISOL DEL TRANSITO MELÉNDEZ MONTANO, quien nació en cantón El Espino Arriba de esta jurisdicción, el día seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo hija de Tránsito Meléndez y de Ricardo Antonio Montano.

**14.-** CARLOS ALBERTO PEÑA RUIZ, quien nació en cantón Guadalupe La Zorra de esta jurisdicción, el día veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Marina Peña y de Santos Ruiz.

**15.-** MARÍA JULIA MEJÍA, quien nació en cantón La Joya esta jurisdicción, el día quince de junio de mil novecientos treinta y dos, siendo hija de Estanislao Mejía.

**16.-** JOSÉ ANTONIO GARCÍA, quien nació en cantón El Carmen de esta ciudad, el día diez de mayo de mil novecientos sesenta, siendo hijo de Juana García.

**17.-** MARÍA SANTOS RIVERA, quien nació en cantón La Lucha esta jurisdicción, el día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de Rosa Emilia Rivera.

**18.-** JOSÉ EZEQUIEL VÁSQUEZ OSORIO, quien nació en cantón La Herradura esta jurisdicción, el día veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Orbelina Vásquez Chávez y de José Gilberto Osorio.

**19.-** ZOILA GONZÁLEZ, quien nació en cantón El Callejón de esta jurisdicción, el día trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo hija de Ángel González y de María Ester Rivas.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO**

**NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, visto el memorándum presentado por el Licenciado Carlos Roberto Duarte Martínez, quien se desempeña como Jefe de Cobro y Recuperación de Mora, de esta Administración Municipal; en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: Reconocer las horas extras**, de los empleados municipales: **1) JOSÉ ELÍAS JEREZ VILLACORTA**, quien se desempeña como Gestor de Cobro de Recuperación de Mora, quien laboro los días 15, 22 y 29 de junio de 2014; su trabajo consistió en cobro de parqueo; **2) JOSÉ CRUZ LARA MELCHOR**, quien se desempeña como gestor, en el mercado número 3, y quien laboro los días 15, 22, 28 y 29 de junio y 6 de julio de 2014; su trabajo consistió en cobro de parqueo. Pase a conocimiento de Tesorería Municipal, para hacer el pago efectivo, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- Visto el memorándum presentado por el Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Servicios Municipales, en la cual solicita el pago de horas extras; el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren la Ley;

**ACUERDA:** Autorizar **EL PAGO DE DOS HORAS EXTRAS**, a los siguientes empleados Municipales:

Walter Alexander Miranda Estrada	Auxiliar de Servicios Generales
Francisco Orellana Flores	Auxiliar de Servicios Generales
Oscar Armando Platero Alfonzo	Jefe de Servicios Generales
Manuel de Jesús Galindo	Auxiliar de Servicios Generales
Eduardo Prado	Motorista
Ernesto Nuila	Auxiliar de Servicios Generales

Quienes laboraron el día nueve de julio de dos mil catorce desde las dieciséis horas hasta las dieciocho horas. Pase a conocimiento a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Tesorería Municipal para hacer el pago efectivo y a la Unidad de Contabilidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Visto el memorándum presentado por el señor MANUEL ANTONIO CHORRO, Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, en la cual solicita la transferencia económica para los señores Kevin Alfonso Argueta y Edwin Alfonzo Argueta, coordinador y subcoordinador, respectivamente, del Ministerio Juvenil “Mi Nueva Esperanza”, de la Renovación Carismática Católica Espiritual de la Parroquia San Sebastián Analco, de esta ciudad; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** a) **Autorizar la cantidad** de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), de la cuenta “PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014”, a favor del señor Edwin Alexander Molina González, con DUI: 03610448-4 y NIT: 0821-010286-105-5. b) Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente. Debiéndose aplicar al código presupuestario 56303. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General de esta Administración Municipal, para el proyecto “**DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2014-1**”, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	FF/FR	AFECTAN	REFUERZAN
54317	Arrendamiento de Bienes Muebles	03/01	01/111	\$1,000.00	
54599	Consultoría, Estudios e Investigaciones Div.	03/01	01/111		\$1,000.00
	<b>TOTALES</b>			<b>\$1,000.00</b>	<b>\$1,000.00</b>

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el

Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General de esta Administración Municipal, para el proyecto “**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2014**”, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	FF/FR	AFECTAN	REFUERZAN
54110	Combustibles y Lubricantes	03/01	02/000	\$2,400.00	
54304	Transporte Flete y Almacenamiento	03/01	02/000		\$2,400.00
	<b>TOTALES</b>			<b>\$2,400.00</b>	<b>\$2,400.00</b>

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por la Licenciada Edith Concepción Alfaro López, Subgerente de Mercados de esta Administración Municipal, para el proyecto “**ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA**”, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	FF/FR	AFECTAN	REFUERZAN
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	03/01	04/000	\$3,036.00	
54339	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	03/01	04/000		\$1,452.00
54305	Servicios de Publicidad	03/01	04/000		\$1,584.00
	<b>TOTALES</b>			<b>\$3,036.00</b>	<b>\$3,036.00</b>

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.-** En vista de la Admisión de la demanda de Cancelación de Inscripción Registral de Anotación Preventiva de Embargo, incoada por este Municipio, por medio de Apoderado, en contra de los señores Miguel Ángel Ortiz Rivas y Santos Andino de Rodríguez, en el proceso REF: 2157-14-MRPC-4CM3; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en resolución de las nueve horas del día veinticinco de abril de dos mil catorce, se admitió la demanda asimismo se autorizó la adopción de Medida Cautelar de Anotación Preventiva de la Demanda; y para ello se exige la prestación de caución económica a fin de garantizar el resarcimiento de daños y perjuicios que se pudieran causar al patrimonio de los demandados; **II.-** Que el monto de la Caución económica es de \$5,000.00; y a fin de dar celeridad al Proceso, debe hacerse efectiva a la mayor brevedad posible;

**POR TANTO:** en uso de sus facultades, **ACUERDA:** a) Autorizar la **RENDICIÓN DE FIANZA** por CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00), por resolución judicial; a fin de garantizar el resarcimiento de daños y perjuicios que la medida cautelar de la Anotación Preventiva de la Demanda, pueda causar al patrimonio de los demandados; b) Ordenar al Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López, la **EMISIÓN DE CHEQUE CERTIFICADO** por la cantidad indicada, para ser depositado en la Dirección General de Tesorería en la cuenta Fondos Ajenos en Custodia; teniendo como fuente de financiamiento el Fondo General Municipal (fondo Propio); el cheque deberá ser entregado al Licenciado Fernando Ernesto Navarro Monteagudo, Apoderado de este Municipio en dicho proceso. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que hemos sido notificados de la sentencia definitiva de las diez horas con veintidós minutos del día once de octubre de dos mil trece, dictada en el Proceso de Amparo Constitucional N° 404-2010, en la cual, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, amparó al empleado que ostentó el cargo de Jefe de Servicios Generales y Mantenimientos Diversos, hasta el 30 de septiembre de 2009, en esta Administración Municipal, el señor Julio Antonio Amaya Yanes, y ordenó el reinstalo entro otras situaciones; **II.-** Que habiendo lugar al efecto restitutorio, como consecuencia directa de la sentencia estimatoria, debe restablecerse el derecho constitucional violado; que según el fallo –en resumen– consistiría en el reinstalo del trabajador y el pago de una cantidad pecuniaria, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 61 inciso 4° de la Ley del Servicio Civil; asimismo le dejó expedito el derecho de iniciar acción por daños materiales y/o morales; **III.-** Que en el acuerdo municipal número 13 asentado en el acta de la sesión ordinaria número 58 de fecha 20 de noviembre de 2013, se reinstaló al Señor Amaya Yanes, y se le canceló la cantidad de **\$1,914.00**; **IV.-** En cuanto a los daños materiales y/o morales, luego de dialogar con el señor Amaya Yanes, manifiesta su voluntad de llegar a un arreglo económico en virtud del cual se le cancelen únicamente \$-----; **V.-** Que a juicio de este Concejo, la cantidad es razonable, ya que al entrar en cálculos, dicha suma aumentar considerablemente; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere Código Municipal, y en cumplimiento a la sentencia estimatoria precitada, **ACUERDA:** a) Autorizar el **ARREGLO EXTRAJUDICIAL** consistente en la entrega de una **COMPENSACIÓN ECONÓMICA**, por el monto de ----- DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA -----), a favor del señor JULIO ANTONIO AMAYA YANES, quien renunciará a la Acción de daños materiales y /o morales, en contra del Concejo Municipal y municipio de Zacatecoluca; b) Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar la erogación correspondiente, del Fondo General Municipal; c) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el acta correspondiente, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Vista la solicitud, presentada por las señoras Rubidia Escoto de Alfaro, Presidenta, Alicia de Palacios, Secretaria en funciones, y Dinora Martínez de Ramírez Tesorera, pertenecientes a la Asociación Protectora de Ancianos “Nuestra

Señora de los Pobres”, de esta ciudad, en la cual solicita contribución económica, para compra de tres servicios sanitarios para la institución; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: Autorizar la cantidad** de CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$140.00), de la cuenta “PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014”, a favor de la representante de la institución señora FRANCISCA RUBIDIA ESCOTO DE ALFARO, con Documento Único de Identidad número: 00132089-3 y Numero de Identificación Tributaria 0821-290151-003-2. Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Visto el Memorándum presentado por el Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Secretario de despacho Municipal; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que los Municipios están llamados a ser motores de Desarrollo Económico Local. **II.-** Que este Concejo estima necesario, hacer un esfuerzo inicial y sistemático, encaminado al Desarrollo Territorial; **POR TANTO:** en uso de sus facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación por **SERVICIOS EVENTUALES** por tres meses contados a partir del veintiuno de julio del dos mil catorce, con el Ingeniero VÍCTOR MANUEL MÉNDEZ APARICIO, con DUI: 01445084-3 y NIT: 1217-200762-001-4; quien devengará honorarios mensuales de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00)**; desempeñando funciones como personal apoyo para la Subgerencia de Desarrollo Rural, quedando destacado en las zonas rurales del Municipio de Zacatecoluca y tendrá como función principal la de crear las condiciones necesarias para la implementación de la estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial, . **b)** Autorizar al Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que efectúe los pagos mensuales con fondos de la cuenta denominada: “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, debiendo hacer las retenciones correspondientes de Ley y comprobarse el gasto como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

<b>Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal</b>	
CONCEPTO	MONTO
Eso Publiart, compra de 30 unidades de tasas sublimadas a full color, para las diferentes unidades de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, orden de compra N° 45.	\$100.20
Ronald Stanley Domínguez Rivera, compra de 25 cenas con bebidas para ser distribuidas en las diferentes reuniones de Alcaldes del departamento de La Paz, en el intercambio de experiencias, aplicándose a código presupuestario 554314, orden de compra 55.	\$100.00

Fondo de Desarrollo Económico y Social, FODES 25%	
CONCEPTO	MONTO
María Guadalupe Cerna de Peralta, compra de 6 paquetes de bolsa jardinera grande, 3 botes de café listo para ser entregadas a las distintas unidades de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, aplicándose al código presupuestario 54199, orden de compra 52.	\$28.50

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción del **CONTRATO PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S. A. DE C. V. Y EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**; dicho servicio se ubicará en: carretera Litoral, 500 barrio “Los Remedios”; número de identificación del suministro: 5170084; capacidad de suministro: 10 KW; tensión del servicio: Bifilar 120 V; Tarifa: Pequeñas Demandas para Uso General (1G), **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para la firma del contrato, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar el pago de la cantidad de **UN DÓLAR 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.50)**, en concepto de pago de la facturas N° 14SD004F 0016884, por solicitudes de diarios oficiales en la Imprenta Nacional por publicaciones que se solicitaron pero que no se encuentran. Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjivar, para que efectúe el pago correspondiente de fondo circulante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

FODES 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
237	María Victoria Hernández de Galán, por compras de 51 almuerzos, 13 tés, 27 refrescos, 232 pupusas, 83 jugos naturales, que serán utilizados en las diferentes reuniones del Concejo Municipal.	\$576.45
81	Lubricentro El gato, por compras de 1 juego de pastillas para frenos, que serán utilizados en pick up Toyota Hilux placas 14791, de esta Alcaldía.	\$36.00
381	Oxígeno y Gases de El Salvador, por compras de 5 pares de botas arena nubuck st, para ser entregados a la Unidad de Electricistas de esta Alcaldía.	\$288.40

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00)**, en concepto de aporte económico para sufragar **GASTOS DE SEPELIO** de la señora Paz Gil, madre de la señora JOSEFA GIL DE VALDEZ, Octava Regidora Propietaria de este Concejo.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente a nombre de **JOSEFA GIL DE VALDEZ**, del Fondo General Municipal, con cargo al código 56304, del Presupuesto Vigente, debiendo comprobarse conforme lo establece el Art. 86 inciso

segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA  
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ  
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO  
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA  
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO  
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ  
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO  
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR  
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ  
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ  
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO  
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES  
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES  
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ  
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal